

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°614/2016

Llapel, 28 de julio de 2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa, Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial,
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de efectuar adquisición de servicio de compra de panes, para entrega de colaciones en actividad de Cabildo Provincial.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público.

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación del servicio, a; Panadería Don Chelo LTDA, RUT; 76.520.098-9 por un valor de \$86.527 (Ochenta y seis mil quinientos veintisiete pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem N° 214.05.02.07 correspondiente al presupuesto (Estudios Para una Constitución).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFÍQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/ARM/MSN/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo